

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37426 ZARAGOZA

Edicto.

Doña María Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000329/2014-F seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha veinticinco de septiembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso Comercial Aragonesa de Materiales Eléctricos, S.A., cuyo domicilio figura en calle Moncasi, número 25 y 27 de Zaragoza, C I F A-50172576, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la dirección descrita. El NIG es: 50297 47 1 2014 0000710.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente:

Organización, Costes y Gestión, S.L.P. Calle Bilbao, 2, tercero D. 50004, Zaragoza, y la dirección electrónica es la siguiente: ac.camelsa@ocgcontroller.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140051768-1